



RESOLUCIÓN No 123

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS

El Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE "INDERSANTANDER" en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 054 de febrero 18 de 1997, RESOLUCIÓN No 302 DEL 29 DIC/2021 Estatutos, Decreto 028 de 2024 y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Ordenanza No 038 del 20 de noviembre de 2023, "Por la cual se modifica y actualiza la ordenanza No 041 de 2006 y la Ordenanza No 037 de 2008 (Estatuto Orgánico de presupuesto del Departamento de Santander", donde dispone las autorizaciones pertenecientes al presupuesto del Departamento de Santander y sus Descentralizados.

En el artículo 150 de la Ordenanza No 038 de diciembre 20 de 2023, sobre la autonomía administrativa y financiera de los Establecimientos Públicos, "La autonomía administrativa y financiera de los establecimientos públicos se ejercerá conforme a los actos que los rigen y en el cumplimiento de sus funciones, se ceñirán a la ley o norma que los creo o autorizó y a sus estatutos internos; y no podrán desarrollar actividades o a ejecutar actos distintos de los allí previstos ni destinar cualquier parte de sus bienes o recursos para fines diferentes de los contemplados en ellos.

En virtud de la Resolución No 302 del 29 de diciembre de 2021, (Estatutos del Indersantander), Artículo 10: FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, numeral 13 "Estudiar y decidir conforme a las normas financieras y contables lo relativo a los balances, estados e informes financieros y numeral 16 "las demás que le señale las normas legales, Ordenanzas, Estatutos y Reglamentos.

En Acuerdo de Junta Directiva No 004 de fecha 12 de diciembre de 2025, se faculto al director del Indersantander, para realizar las modificaciones presupuestales durante la vigencia 2026, con base en las necesidades operativas e institucionales, incluyendo: adiciones presupuestales, créditos adicionales, contra créditos, reducciones presupuestales y aplazamientos de apropiaciones, necesarios para el buen desarrollo en el funcionamiento y cumplimiento de las metas del plan de desarrollo de la Entidad.

En resolución No 330 del 15 de diciembre de 2025, sobre la liquidación del presupuesto aprobado para la vigencia 2026, en ARTÍCULO 21°. Corrección de Errores en el Presupuesto: para corregir los errores gramaticales, aritméticos, de cálculos porcentuales, codificación, denominaciones y equilibrio presupuestal, al igual que las correcciones de los componentes que apliquen para dar cumplimiento a los establecido para el Catálogo de Clasificación Presupuestal y sus Complementarios, que con base a las disposiciones legales tenga el presente acto administrativo

Por solicitud de la subdirección operativa se hace necesario realizar traslado presupuestal para garantizar la ejecución del proyecto "CI20260680013 FORMULACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTIGENCIA DE LA VILLA OLÍMPICA ALFONSO LÓPEZ, DENTRO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS-(PGRDEPP) PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE -INDERSANTANDER, así mismo para el proyecto CI20260680001 APOYO INSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ÁREAS MISIONALES DEL PLAN DE DESARROLLO DEL INDERSANTANDER

El subdirector administrativo y financiero de la entidad, garantiza que existe apropiación para realizar el presente contra crédito y créditos

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE





Artículo 1° Crear el Código presupuestal para ejecutar el proyecto de gastos de inversión así:

NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN	CODIGO PTO GASTOS INVERSION
Apoyo para la formulación y organización del plan de emergencia y contingencia de la villa olímpica Alfonso López de Bucaramanga	2.3.2.02.02.009.43.4301.4301004.05

Artículo 2° Efectuar Contra crédito y crédito al Presupuesto General de Gastos del INDERSANTANDER en los siguientes rubros de la vigencia 2026, así:

CODIGO	NOMBRE	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	FUENTE
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	\$11.596.630		R.Propios
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.03	Apoyo a los programas recreo deportivos (Adulto mayor, campamentos juveniles, primera infancia, hábitos y estilos de vida saludable y deportes) a realizarse en el Departamento de Santander	\$49.000.000		Tasa Prodeporte
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301004.05	Apoyo para la formulación y organización del plan de emergencia y contingencia de la villa olímpica Alfonso López de Bucaramanga		\$49.000.000	Tasa Prodeporte
2.3.2.02.02.009.45.4599.4599023.01	Apoyo institucional para garantizar el cumplimiento de las áreas misionales del plan de desarrollo del Indersantander		\$11.596.630	R.Propios
	TOTAL	\$60.596.630	\$60.596.630	

Artículo 3° Autorizar a la tesorería del Instituto para que modifique el PAC de la vigencia 2026, de acuerdo con los créditos y contra créditos aprobados y ajustar el presupuesto definitivo del INDERSANTANDER.

Artículo 4° Comunicar la presente resolución a la oficina de presupuesto para que se realicen los respectivos ajustes.

Artículo 5° La presente resolución no incrementa el Presupuesto General de Gastos de la presente vigencia 2026.

Dada en Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de abril de 2026

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ
Director

Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó -P.U Presupuesto	LUZ DELINA SILVA PORTILLA	P.U PRESUPUESTO (E)
Aprobó - SUBDIRECTOR ADITIVO Y FINANCIERO	HECTOR FABIAN MANTILLA REMOLINA	SUBDIRECTOR ADITIVO Y FINANCIERO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Director-		